Expediente: **1782/08**
Carátula: **BOHORQUEZ JOSE ALBERTO C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, MIGUEL ANGEL-PERITO CONTADOR
90000000000 - DIAZ, SERGIO DARIO-PERITO CALIGRAFO
20217452016 - BOHORQUEZ, JOSE ALBERTO-ACTOR
27295322158 - LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO
27125763028 - CONTINO, LUISA-POR DERECHO PROPIO
20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20296661938 - SANCHEZ TORANZO, JORGE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1782/08

H105026339846

JUICIO: BOHORQUEZ JOSE ALBERTO c/ LA LUGUENZE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1782/08-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

I. Por recibidos los autos del título.

II. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 604 al 607 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en las sentencias del 30/06/2026, bajo apercibimiento de lo normado por el art.151 del CPL.

III.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destrucción.

IV. Practíquese planilla fiscal. .OMJ1782/08

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.